



Paseos por la naturaleza

El MITECO publica una guía de medidas y recomendaciones para la visita a los parques nacionales durante la desescalada

- La recuperación de la actividad en los parques nacionales debe combinar la vuelta a las actividades de uso y disfrute de los mismos con la protección de los visitantes
- Los paseos por la naturaleza aportan grandes beneficios para la salud y pueden tener un riesgo bajo de contagio siempre que se respeten las medidas de distanciamiento físico, se eviten las aglomeraciones y se mantengan las debidas precauciones

5 de junio de 2020- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, ha publicado una guía con recomendaciones para los visitantes y medidas de protección a adoptar durante el proceso de desescalada. Durante este período, la recuperación de la actividad en los parques nacionales debe combinar la vuelta a las actividades de uso y disfrute de los mismos con la protección de los visitantes frente al COVID-19.

Las áreas protegidas juegan un papel fundamental en el turismo que está por venir. Los territorios bien conservados no solo tienen un valor paisajístico, sino que además cada vez existen más evidencias sobre los beneficios que aporta la actividad al aire libre y el contacto con la naturaleza, que pueden ayudar a promover la salud y prevenir la enfermedad.

Los paseos por la naturaleza aportan grandes beneficios para la salud y pueden tener un riesgo bajo de contagio siempre que se respeten las medidas de distanciamiento físico, se eviten las aglomeraciones y se mantengan las debidas precauciones. Se plantean a continuación una serie de medidas a tener en cuenta para la gestión de los parques nacionales durante este periodo.

Nota de prensa



RECOMENDACIONES PARA CENTROS DE VISITANTES

1. El aforo del centro se reducirá, garantizando la distancia de 2 metros entre los visitantes. Los informadores deben velar por el cumplimiento del aforo máximo autorizado.
2. Los horarios de apertura de los centros deben limitarse a aquellos en los que pueda garantizarse el servicio óptimo de limpieza, especialmente en los servicios y aseos.
3. Las salas de audiovisuales solamente deberían utilizarse si se puede asegurar la limpieza efectiva tras cada pase del documental.
4. Se instalarán mamparas en los mostradores de recepción e información. En caso de no ser posible, se instalarán cintas a 2 metros del borde interior del mostrador.
5. Se dotará a los trabajadores (informadores, guías, técnicos, limpiadores, etc.) del material individual de protección sanitario que marca la normativa.
6. El visitante deberá llevar durante toda la visita mascarilla de protección.
7. El itinerario de visita será lineal, evitando cruces y entrando por recepción y saliendo obligatoriamente por la puerta de salida.
8. Se instalarán contenedores pequeños con tapa y pedal en cada uno de los aseos y contenedores mayores, de 60 u 80 litros, en la entrada y en la salida del centro.
9. Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico y papel en la entrada del centro.
10. Se anularán las pantallas interactivas y se colocará un cartel sobre ellas indicando "Pantalla anulada por motivos sanitarios".
11. No debe suministrarse a los visitantes folletos ni ningún tipo de papel por motivos sanitarios.



12. Se colocará cartelería con el horario de apertura, las recomendaciones sanitarias y la limitación de aforo en la recepción del Centro y en cada aseo (máximo 1 persona por aseo).
13. Se intensificará la limpieza de aquellos elementos, como barandillas y otros, que puedan ser más susceptibles de ser manipuladas por el público, empleándose para ello aquellos productos recomendados por la normativa sanitaria.
14. Se informará a los visitantes de las nuevas condiciones de los servicios de uso público, preferiblemente a través de la web o las redes sociales.
15. En los servicios de uso público que comporten reserva previa, el ENP informará, previo a la reserva, de las condiciones de prevención y de admisión.
16. Los gestores de los parques mantendrán al personal actualizado sobre las fases de la desescalada, las acciones preventivas y medidas higiénico-sanitarias, para que ellos sigan las recomendaciones en el entorno laboral y puedan informar adecuadamente a los visitantes.

RECOMENDACIONES PARA APARCAMIENTOS

1. Los aparcamientos que dan servicio a los centros de visitantes y áreas recreativas deberán adaptar su aforo a las limitaciones que se establezcan en los equipamientos para evitar concentraciones. Estas limitaciones deben ser anunciadas.
2. En las áreas recreativas y aparcamientos se llevarán a cabo acciones de vigilancia en horas punta y desinfección de contenedores de basura.



RECOMENDACIONES EN LA RED DE SENDEROS

1. Los visitantes deben respetar las distancias de seguridad recomendadas de forma general, evitando concentrarse en lugares de parada.
2. En el caso de senderos de baja capacidad por la poca anchura, el gestor deberá establecer medidas de limitación temporal y/o de aforo o de circulación en un solo sentido, que deberían ser comunicadas al inicio del sendero.
3. En los observatorios de aves se establecerán aforos, se limpiarán y desinfectarán espacios semiabiertos y se dispondrá de desinfectante para materiales de óptica. En el caso de que no se pueda garantizar su limpieza y desinfección, permanecerán cerrados.
4. Debe asegurarse el cumplimiento de las medidas preventivas e higiénico-sanitarias establecidas por parte de los visitantes. Se establecerán las medidas de vigilancia para ello.
5. En la medida de lo posible se incidirá en tomar medidas de higiene (en especial, lavado de manos) y desinfección con frecuencia, en lugar de optar por el uso de guantes desechables que pueden constituir un vector de propagación del virus y generan gran cantidad de residuos contaminantes.
6. En el servicio de visitas guiadas, se debe valorar la readaptación del discurso interpretativo de la visita con el objeto de mantener la distancia de seguridad a lo largo del recorrido permitiendo al guía el control del grupo.
7. Se recomiendan grupos pequeños flexibles en función de recorridos.

DECÁLOGO DE LA RED DE PARQUES NACIONALES PARA UN MUNDO MÁS SALUDABLE

1. Fomentar que los visitantes preparen su viaje usando páginas web y reservando con antelación los servicios de los que quieren disfrutar.



2. Instar a que los visitantes se queden en casa en caso de síntomas o enfermedad.
3. Fomentar que los visitantes sigan las instrucciones del personal de los parques nacionales.
4. Fomentar que los visitantes revisen las recomendaciones de las autoridades sanitarias respecto al número máximo de personas.
5. Instar a que los visitantes mantengan la distancia de seguridad de dos metros y a que circulen por la derecha en caminos y senderos.
6. Promover el uso de la mascarilla durante las visitas.
7. Instar al lavado de manos con frecuencia y uso de gel desinfectante.
8. Fomentar que no se toque nada en zonas comunes (barreras, bancos, equipamientos, etc.) para evitar contagios.
9. Instar al visitante a que recoja sus propios residuos y los traslade a los puntos de recogida habitual en las inmediaciones de sus domicilios.
10. Promover que no haya contacto físico al saludar.

CARTELES PARA ORIENTAR Y CONCIENCIAR

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha diseñado materiales de comunicación para concienciar y orientar a los visitantes de los parques nacionales y demás áreas protegidas con directrices y recomendaciones que hagan su visita y la de los demás más segura. Pueden encontrarse en la sección del COVID-19 de la web del MITECO, en alta calidad y listos para impresión.